

Quito, 16 de marzo de 2020

**Protocolo de actuación frente a situaciones de violencia en el contexto de la
Declaración de Emergencia Sanitaria por COVID-19.**

A. ANTECEDENTE

El miércoles 11 de marzo de 2020 el Presidente de la República, Lenin Moreno, declaró la Emergencia Sanitaria Nacional, luego de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) consideró al coronavirus (COVID-19) como una pandemia global. El 12 de marzo de 2020, la Ministra de Educación, Monserrat Creamer, suspendió las actividades académicas en todas las instituciones educativas a nivel nacional, ya sea de sostenimiento fiscal, municipal, particular o fiscomisional, considerando que, el Estado tiene como deber garantizar el efectivo goce de los derechos constitucionales fundamentales de la ciudadanía, enfatizando a los grupos de atención prioritaria.

El Ministerio de Educación, de conformidad con lo que establece el Código de la Niñez y la Adolescencia y la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), tiene la responsabilidad de garantizar el desarrollo holístico e integral de niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo el respeto, la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz. Dentro de los derechos constitucionales se encuentra el derecho a vivir una vida libre de violencia y, las instituciones estatales encargadas de velar por el cumplimiento de este derecho, deben garantizar la seguridad, la protección y la salud pública. Para ello, las normas, estructuras y prácticas de intervención y prestación de servicios deben realizarse de forma oportuna, eficiente y articulada.

Es así como, esta Cartera de Estado, consciente con su obligación dentro de la protección integral de niños, niñas y adolescentes, **marcando Cero Tolerancia ante cualquier situación de violencia** y en concordancia con la Constitución de la República del Ecuador, asume la responsabilidad de generar políticas públicas que garanticen el cumplimiento de los derechos constitucionales de toda la población a través de las competencias específicas de esta Cartera de Estado.

B. PROTOCOLO EMERGENTE DE ACTUACIÓN

¿Qué es violencia?

La Organización Mundial de la Salud define a la violencia como *“el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra otra persona que cause o tenga*

muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”.

¿Qué es violencia sexual?

Es cuando una persona a través de amenazas, uso de la fuerza, intimidación, coerción, manipulación o cualquier otro medio; abusando de su relación de poder obliga a otra persona a tener relaciones o prácticas sexuales, con o sin contacto físico, mediante provocaciones verbales, tocamientos o violación con penetración anal, vaginal o bucal, es violencia sexual.

Las relaciones de poder se dan, ya sea por edad, fuerza física, madurez mental, o autoridad por el vínculo, y en cualquier ámbito, incluido el hogar, la escuela o colegio, la iglesia y el lugar de trabajo.

Por ejemplo, un adulto contra una niña, niño o adolescente o un/a adolescente contra un niño más pequeño o una niña más pequeña.

En casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes no es relevante verificar si hubo o no consentimiento. La persona agresora aprovecha y explota su vulnerabilidad, debilidad, inmadurez, inexperiencia y falta de información.

Consecuencias de la violencia sexual

Las víctimas de violencia sexual pueden sufrir consecuencias en los distintos ámbitos de su vida. Estos daños pueden influir en sus estudios, en su relación familiar, en su relación con otras personas y en otros aspectos de sus vidas.

Este daño puede reflejarse en: tristeza, baja autoestima, depresión, ausencia de habilidades para el control de la ira, comportamiento autodestructivo y violento e incluso suicida, dificultad de conexión afectiva, dificultad de aprendizaje, bajo crecimiento, rechazo a las reglas o normas. Las víctimas pueden contraer infecciones de transmisión sexual, quedar embarazadas o vulnerables al consumo de alcohol, cigarrillos y otras drogas.

Manifestaciones de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes:

- Obligar a mantener relaciones sexuales sin su consentimiento o por manipulación.
- Alentar, forzar o permitir que niñas, niños y adolescentes toquen al agresor u otras personas.
- Toqueteos, caricias, manoseos o acercamientos de carácter sexual consentidos o no, por parte de una persona adulta hacia una niño, niño o adolescentes, u obligar a cometer estos actos a otras personas.

- Solicitar favores sexuales a cambio de comida, tratos preferenciales, privilegios, etc.
- Los contactos e interacciones entre una niña o niño y una persona adulta cuando la persona adulta (persona agresora) usa al niño para estimularse sexualmente o a otra persona.
- Producir material pornográfico utilizando niños, niñas o adolescentes.
- Exponer y facilitar a niñas, niños y adolescentes a pornografía.
- Solicitar o llevar a cabo encuentros con finalidad sexual dentro o fuera de la institución educativa.
- Realizar propuestas sexuales indeseables, usando medios electrónicos (redes sociales, internet, teléfono) u otros medios para acosar sexualmente.
- Contar intimidades sexuales a niñas, niños o adolescentes, usar palabras eróticas, o realizar propuestas verbales sexuales.
- Hacer comentarios de índole sexual respecto al cuerpo o apariencia de niñas, niños o adolescentes
- Instar a que las niñas y niños tenga prácticas sexuales entre sí.
- Fotografiar a niñas, niños o adolescentes en poses sexuales.

¿Cómo saber si una niña, niños o adolescente está siendo víctima de violencia sexual?

- Marcas en el cuerpo o lesiones
- Piensan que algo malo les pasa en sus genitales, les duele o se tocan frecuentemente
- Se enferman muy seguido, sin razón aparente
- De un momento a otro pueden presentar grandes cambios en su forma de ser
- Se enferman sin razón aparente
- De un momento a otro pueden presentar grandes cambios en su forma de ser y actuar
- Problemas para dormir e incremento pesadillas
- Se esconden, se aíslan o no quieren ver a nadie
- Conducta retraída, mira esquiva
- Estallidos de angustia, ansiedad o tristeza profunda
- Llanto extremo o risa nerviosa
- Depresión
- Rechazo a quedarse solo/a o con una persona particular
- Conductas sexualizadas inapropiadas para la edad de la niña o niño: masturbación compulsiva, imitación de actos sexuales, uso de vocabulario sexual inapropiado o conductas exhibicionistas
- Los niños menores de tres años pueden presentar lesiones genitales y recciones inespecíficas que, en un principio permanecen inexplicables: irritabilidad, rechazos, regresiones, llanto, trastornos del sueño y el apetito
- Pérdida de control de esfínteres

- Dificultad y dolor para permanecer sentado
- Embarazo en niñas o adolescentes

Estas alertas pueden presentarse por otras situaciones, no únicamente violencia sexual.

¿Por qué niños, niñas y adolescentes callan los abusos?

Es importante recordar que el estar en un espacio de aislamiento social, dificulta que los niños, niñas y adolescentes puedan romper el silencio o revelar que son víctimas de violencia.

- Sienten culpa, vergüenza o desamparo.
- Tienen miedo de que su familia se separe, si ellos cuentan lo que les pasó.
- El estar en espacios de aislamiento puede imposibilitar el contacto con personas de confianza.
- La persona agresora puede ser cercana a ellos/as, puede estar dentro del círculo familiar.
- No saben que lo que les pasó es una forma de violencia y que debe ser denunciado.
- Tienen miedo de que nos les crean
- Son amenazados

¿Qué puedes hacer para ayudar a las víctimas de violencia?

- Ayúdales a expresar sus emociones, los niños, niñas y adolescentes pueden expresar su malestar de distintas formas: nerviosismo, rabietas, pesadillas, cambios de humor...
- No les culpes, ni les retes por lo sucedido.
- Permite que digan lo que sucedió o que lloren, sin interrumpir o hacer que se callen.
- Cree en tu hijo o hija, familiar, amiga, amigo cuando te cuenten que han vivido algún tipo de violencia, el creer en su palabra te permitirá actuar para reducir riesgos y proteger a niñas, niños y adolescentes.
- En el estado de emergencia en el que nos encontramos es importante considerar que, la información que te confían tus hijos, hijas u otras personas, debe comunicarse a las instancias competentes para que les guíen y ayuden (Llamar inmediatamente al 9-1-1)
- Todo acto de violencia y/o violencia sexual, debe ser denunciado a las autoridades competentes.

Si has sido víctima de violencia

Sabemos que estás pasando por una situación bastante complicada, pero no estás sola ni solo.

- Busca una persona adulta de confianza, con la que puedas contar y que te acompañe en este proceso.
- Sentir vergüenza, miedo y culpa son reacciones comunes en este tipo de situaciones, pero buscar ayuda puede protegerte.

¿Qué hacer y donde denunciar en caso de ser víctima/ en caso de detectar una situación de violencia en el estado de emergencia?

Si eres víctima o detectas una situación de violencia y/o violencia sexual, debes denunciarla inmediatamente mediante llamada telefónica al 9-1-1.

¿CUÁNDO SE DEBE USAR EL NÚMERO 9-1-1?

Solo en caso de emergencia. Una emergencia es cualquier situación que perturba el funcionamiento de la comunidad o sociedad con afectación a las personas, la salud, los bienes o al medio ambiente. Una emergencia puede ser generada por eventos naturales o propios de la actividad humana, ya sea de forma repentina o como resultado de procesos de largo plazo.

Nunca se debe llamar para hacer bromas o como un pasatiempo, recuerda: *una llamada falsa, que mueva recursos innecesariamente, evita que otra persona sea atendida adecuadamente.*

En cuanto el operador conteste la llamada, **IDENTIFÍCATE**, di tus nombres completos y el lugar desde donde llamas.

Es importante que **NO SE DEBE COLGAR LA LLAMADA** hasta que el personal del ECU911 la dé por finalizada y que debe **MANTENERSE EN EL LUGAR** hasta el arribo de las unidades.

BRINDAR EL SOPORTE BÁSICO

Una vez que se ha realizado la llamada al ECU911, es de vital importancia esperar en el lugar hasta que las unidades de los servicios de emergencias lleguen, mientras tanto, mantenga la calma, tome medidas de seguridad.

Es importante destacar que el alertante deberá *en todo momento estar pendiente de su teléfono fijo o móvil, debido a que el ECU911 puede intentar contactarse nuevamente* para solicitar información adicional o brindar una asistencia en línea, mientras arriban las unidades de los servicios de emergencias.





	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FECHA
ELABORADO POR:	Camila Banda	Técnica de Seguimiento a Procesos Jurídicos	20/03/2020
	Lorena Peñaherrera	Técnica 1 Protección y Restitución de Derechos	20/03/2020
	Andrea Soria	Técnica 2 Protección y Restitución de Derechos	20/03/2020
REVISADO POR:	Laura Salvador	Directora Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir	20/03/2020
APROBADO POR:	Isabel Bermeo	Subsecretaria para la Innovación Educativa y el Buen Vivir	20/03/2020

